

RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.459/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 obra Disposición N° 012/03 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, Dra. Zulma LIZARRALDE y Lic. Pedro DE CARLI, como integrantes de la Comisión que evaluara a la graduada universitaria Ing. Teresa Susana PITTALUGA, quién está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la cátedra "Fundamentos de Limnología y Oceanografía" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que a fs. 34 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la Ing. Teresa Susana PITTALUGA, por ser la postulante que reúne los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 16/03 recomienda la designación de la Ing. Teresa Susana PITTALUGA bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Fundamentos de Limnología y Oceanografía", a partir del día 10 de Marzo de 2003 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

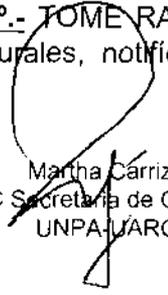
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad-Honorem a la Ing. Teresa Susana PITTALUGA (DNI N° 16.419.137), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Fundamentos de Limnología y Oceanografía", a partir del 10 de Marzo de 2003 y por el término de DOS (2) años, en la División Recursos Naturales, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

068